



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

“Implementación del Sistema de Invierte Pe. Mejora la Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones según la Directiva General N° 001-2019 en una Municipalidad Distrital de Sarín – 2021”

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Cuba Galarreta, Luis Yefrann (ORCID: [0000-0002-4582-245X](https://orcid.org/0000-0002-4582-245X))

ASESOR:

Dr. Aguirre Espinoza, Edwards Jesus (ORCID: [0000-0002-5514-6707](https://orcid.org/0000-0002-5514-6707))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios por permitirme terminar satisfactoriamente Mi maestría en Gestión Pública y concederme la oportunidad De tener salud en medio de esta pandemia de COVID -19.

A mi familia y esposa, por el apoyo brindado en mi carrera y laboral, enseñándome ser una persona perseverante para cumplir mis metas y objetivos con esfuerzo y contribuyendo a la sociedad como profesional.

El Autor

Agradecimiento

un agradecimiento en especial a la escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo por haberme dado la oportunidad de crecer profesionalmente, asimismo también agradecer al Dr. Edwards Jesús Aguirre Espinoza por haber compartido su conocimiento y a la misma vez su experiencia con el objetivo de ser una guía para el término de la presente investigación.

A mis compañeros de la maestría, que gracias a su experiencia han ido nutriendo mis conocimientos y mi practica en la gestión pública.

A todos los profesionales que pudieron participar en cada una de las entrevistas dentro el cual decidieron compartir sus conocimientos en nutrir esta investigación.

El autor

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	11
3.3. Escenario de estudio:.....	12
3.4. Participantes:	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DESCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	21
VI. RECOMENDACIONES.....	23
REFERENCIAS.....	24
ANEXOS	27

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo Determinar de qué manera la Implementación Del Sistema De Invierte.pe, mejora la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021, para cumplir con el objetivo propuesto desarrolló una investigación con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico. Para la presente investigación se seleccionó a cuatro participantes y se realizó la respectiva entrevista semiestructurada. Los resultados se discutieron bajo la técnica de la triangulación en base a un diseño fenomenológico. Dentro de los hallazgos se concluye que la Implementación del Invierte.pe no cumple con el objetivo de filtrar a los proyectos de inversión pública que no tienen la rentabilidad social. Por otro lado, el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP estuvo vigente más de 16 años y que solo se limitaba a realizar en una programación anual en el cual se llamaba presupuesto participativo. Asimismo, también en la Municipalidad Distrital de Sarín la Directiva N°001-2019 cumple con un rol muy importante en los procedimientos para la aplicación de la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021.

Palabras clave: Invierte.pe, Directiva General, SNIP, Ciclo de inversiones

Abstract

The objective of this research was to Determine the Implementation Of The Invierte.pe System Through General Directive No. 001-2019 In A District Municipality Of Sarín - 2021, to meet the proposed objective, it developed an investigation with a qualitative approach and phenomenological design . For the present investigation, four participants were selected and the respective semi-structured interview was carried out. The results were discussed under the triangulation technique based on a phenomenological design. Among the findings, it is concluded that the Implementation of Invierte.pe does not meet the objective of filtering out public investment projects that do not have social profitability. On the other hand, the National Public Investment System SNIP was in force for more than 16 years and was only limited to carrying out an annual program in which it was called participatory budgeting. Likewise, also in the District Municipality of Sarín Directive No. 001-2019 fulfills a very important role in the procedures for the application of the Multi-year Investment Programming phase (PMI) of the Investment cycle with respect to the repealed SNIP in the Municipality Sarin District - 2021.

Keywords: Invierte.pe, General Directive, SNIP, Investment cycle

I. INTRODUCCIÓN

El MEF es el organismo encargado de controlar, orientar y planificar los temas relacionados con el presupuesto, la política económica y la inversión pública"; por otro lado, es importante subrayar que "su principal objetivo ha sido tomar en cuenta las necesidades del pueblo peruano para ofrecerle una mejor calidad de vida", para posteriormente compensarlo con la ejecución de obras; Asimismo, también es importante mencionar que el SNIP fue derogado, con fecha 01 de diciembre del 2016, mediante la ley 27293, lo cual el Invierte.pe es una metodología mediante el cual se ha propuesto seleccionar las carteras estratégicas para tener en cuenta un proyecto, donde satisfaga las necesidades de la gente y el objetivo que se pretende con ello es definir el programa presupuestario para las diferentes ubicaciones de O&M (Granda y Torres, 2019).

Todas las inversiones públicas se han clasificado como proyectos de inversión pública (PIP) teniendo en cuenta el capital institucional, intelectual, físico, humano, natural y la inteligencia para crear, expandir, mejorar, rehabilitar, producir servicios y bienes; asimismo también se han afirmado que todas las inversiones públicas no han sido clasificadas como una IOARR (Inversión Óptima, Crecimiento Marginal, Innovación y Sustitución), sin embargo se ha tenido un objetivo de ayudar a mejorar e identificar y darle prioridad a la reducción de brechas socioeconómicas señalando que actualmente se han contabilizado menos procesos en el constructor MEF (Soto, 2018).

La burocracia y la falta de flexibilidad, que han sido las dos razones para complicar los proyectos del nuevo estándar del Invierte.pe lo han convertido supuestamente como el más complejo y exigente desde un punto de vista como ejemplo es la construcción de muchos proyectos que han requerido alrededor de un millón de soles para ejecutar una hoja de datos y que no han podido hacer lo mismo con el programa anterior como el SNIP; sin embargo la responsabilidad del MEF siempre ha sido brindar un marco común para la creación de los PIP a través de la Inversión Pública (Brandan, 2018).

El responsable de la aplicación de la ley ha sido sobre temas de arbitraje y recuperación de tierras estando en la fase de inversión y estructuralmente comprometido con el mejoramiento del SNIP, donde se indicaron que la transición del Sistema Nacional de Inversiones, también afecto a la contratación pública del Gobierno teniendo en cuenta que se basa en tres etapas, la primera etapa incluye comportamientos estándar y la planificación del proceso. Por otro lado, el suministro público se basa en las necesidades de los peruanos y tiene como objetivo de adquirir un buen servicio, costo y tiempo; el plan de compra anual se desarrolló a partir del plan de minería institucional seguidamente del presupuesto institucional de los contratos de apertura. Sin embargo, el problema de esta etapa fue cuando quieren recolectar maletas y que no han cumplido con todos los requisitos necesarios donde determinan los propósitos de necesidad y reclutamiento; De manera similar (Salazar, 2017).

Actualmente, el Distrito de Sarín presenta dificultades para centralizar la gestión de inversiones públicas. Asimismo, es importante mencionar que el problema está en función a las necesidades de la comunidad de Sarín; sin embargo, la oficina de Programación Multianual de inversiones es para cada sector y área de cooperación, se podría decir que esta es el área de la unidad Formuladora (UF). Por lo tanto, también se definen los objetivos de cada unidad y se desarrolla un programa de inversiones plurianual para los próximos tres años. Siguiendo esta línea se permitió formular el Problema General: ¿De qué manera la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejorará La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N.º 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021?

Esta investigación se justifica ya que se pretende ampliar el conocimiento de las categorías de la Implementación del INVIERTE.PE Y LA DIRECTIVA GENERAL N°001-2019, teniendo en cuenta que es conveniente detectar los errores en función a los procedimientos en la elaboración de los perfiles técnicos. Por otro lado, también se justifica con relevancia teórica, permitirá brindar a la comunidad científica un aporte que sirva como base para futuras investigaciones; además, el empleo de teorías y conceptos que describen cada

categoría de estudio. Por otro lado, también se justifica en implicancias prácticas, dentro del cual se permitirá brindar a la institución un diagnóstico situacional respecto a cada categoría de estudio y al mismo tiempo alternativas de solución para poder solucionar la problemática encontrada en la entidad pública. Así mismo, se justifica en el valor social, permitirá brindar a la comunidad científica un valioso aporte que sirva como sustento para futuras investigaciones; además. de uso de teorías y conceptos que describen cada categoría de estudio de la presente investigación.

La justificación metodológica, radica en la posibilidad de desarrollar instrumentos que permitan medir y al mismo tiempo ayuden a corroborar que la metodología, técnicas e instrumentos propuestos puedan ser aplicados para el desarrollo de la investigación sean válidos para estudios relacionados con la Implementación del INVIERTE.PE Y LA DIRECTIVA GENERAL N°001-2019, para posteriormente incidir en investigaciones similares de otras entidades públicas.

Se ha propuesto como objetivo general lo siguiente : “Determinar de qué manera la Implementación Del Sistema De Invierte.Pe, mejora la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021” En tanto los objetivos específicos son: Describir de qué manera la Directiva N°001-2019 Invierte.pe optimizará los procedimientos para la aplicación de la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021; Describir de qué manera la Directiva N°001-2019 Invierte.pe manejar los métodos para la adaptación de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021; Describir cuál serán los resultados al implementar el sistema de Invierte.Pe. en la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la Directiva General N.º 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Teniendo en cuenta que los estudios previos, está en función a las variables de investigación sobre la implementación del INVIERTE.PE y la DIRECTIVA GENERAL N°001-2019 y por esta razón se ha tenido en cuenta una investigación importante tanto a nivel internacional como nacional. Asimismo, a nivel internacional, Alegría (2018), realizó la investigación: “Patrones Y Técnicas De Crecimiento En La Administración Pública: SNIP Perú, 2001-2014”, En La Escuela De Doctorado De La Universidad Complutense De Madrid, España para Odontología. En la presente investigación se determinó las siguientes conclusiones: ha determinado que desarrollo del PIP en cada inversión se da a través de tarifas y donde se han utilizado programas para ver el impacto de todos los proyectos de inversión pública para la economía peruana; ha determinado con el tiempo que son capaces de revelar los contratiempos que provocó el SNIP peruano en aspectos culturales; ha determinado que el Sistema Nacional de Inversiones Públicas no era un filtro adecuado para los proyectos de gran relevancia.

En cuanto a la Implementación del Sistema del INVIERTE.PE, Según Muñoz (2018), “Realizó la investigación sobre “Expectativas Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones - INVIERTE.PE A Partir Del SNIP”, En La Escuela De Postgrado De La Universidad De Chile. En la presente investigación se determinó las siguientes conclusiones: ha determinado que la inversión comprende una fase sucesiva en respuesta a las decisiones tomadas sobre un Proyecto De Inversión Pública; ha determinado que la inversión pública ha sido creada recientemente para poder superar todos los inconvenientes que tenía el SNIP y así poder obtener la recompensa de los posibles proyectos de alto impacto.

Asimismo, Según Aguilar (2016). Realizó la investigación: “Análisis Del Actual Sistema Nacional De Inversión Pública De Honduras”, En La Escuela De Post Grado De La Universidad De Chile. En la presente investigación se determinó las siguientes conclusiones: ha determinado que se había detectado

un incremento relacionado en el alcance de la inversión pública, lo que permite, a través de una herramienta computarizada como el SIAF, rastrear ciertos ajustes a diversos PIP previamente registrados en el banco de proyectos; ha determinado que una actividad en el ciclo de inversiones del INVIERTE.PE era dar prioridad a los proyectos que se iban hacer implementados por los cogestores de todas las unidades del Perú; ha determinado que las entidades públicas tienen la condición de obtener proyectos en el OPMI.

En el ámbito nacional, Según Castañeda (2016), realizó la investigación sobre “Flexibilización y Descentralización Del Sistema Nacional De Inversión Pública (SNIP) y Su Impacto En El Proceso De Viabilización De Los Proyectos De Inversión Pública (PIP), En Los Gobiernos Locales Y Gobierno Regional Del Departamento De La Libertad, 2007 – 2014”, En La Escuela De Postgrado De La Universidad Nacional De Trujillo En la presente investigación se determinó las siguientes conclusiones: ha determinado que el sistema Nacional De Inversión Pública se determinó durante un anuncio del gobierno local y la Región la Libertad sobre la aptitud de algunos Proyectos públicos; se ha determinado que los resultados fue de manera positiva sobre la implementación del modelo IPO 56, y se pudo ver la descentralización y flexibilidad del SNIP; se ha determinado que el aumento ha sido significativamente positivo sobre los Proyectos públicos y que fueron anunciados en el año 2015 y que se declaró en un 84% que los proyectos públicos son viables.

Asimismo, Según, Garro (2016), Realizó la investigación: “Evaluación De Los Estudios De Pre Inversión Declarados Viables A Nivel De Perfil Del Proyecto En La Municipalidad Distrital De San Marcos - Año 2016”, En La Escuela De Postgrado De La Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo. En la presente investigación se determinó las siguientes conclusiones: ha determinado que todos los Proyectos de riego de la provincia de San Marcos, tuvieron el objetivo de cumplir con todas las condiciones mínimas necesarias para lograr un buen proyecto a nivel de perfil; ha determinado que todos los proyectos que fueron gestionados durante el año 2016 fueron con todos los requisitos estándares del Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

Según Sotomayor (2015), Realizó la investigación: “”, En La Escuela De Postgrado De La . La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones: ha determinado que todos PIP del distrito de Usicayos fueron procesados por el programa estadístico SPPS; ha determinado que el resultado arrojó que el 53% de la población indicaron que todos los proyectos que fueron ejecutados en el año 2014 y que han tenido muy buenos resultados; ha determinado que el 26% de la población indicaron que los proyectos son aceptables y finalmente 21% indicaron que los proyectos ejecutados siguen perdurando en el tiempo.

En cuanto la Directiva General N.º 001-2019, Según Rodríguez (2015), realizo la investigación: “Gestión De Las Contrataciones Públicas Y Calidad De Las Obras En La Municipalidad Provincial De Lambayeque”, En La Escuela De Postgrado En La Universidad Cesar Vallejo. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones: ha determinado que los 24 funcionarios de la ciudad de Lambayeque tenían muy poco conocimiento sobre la Directiva General N°001-2019; ha determinado que las obras no eran de calidad y que la entidad había tenido problemas sociales en cuanto a la recepción de cada uno de los proyectos ejecutados, el motivo de que las obras no eran de calidad era porque no habían cumplido con los requisitos mínimos que son los planos y las especificaciones técnicas; ha determinado que el motivo principal de las obras de mala calidad fue porque los contratistas que tuvieron la Buena Pro no habían hecho ninguna observación y mucho menos una consulta, lo cual tuvieron como consecuencias posteriores que en la obra se encontraban con bastantes restricciones y que no podían ejecutar las metas físicas porque había adicionales y deductivos.

Según la ley de contrataciones del estado (2018), Los aspectos generales de las contrataciones públicas están en función a lo siguiente: la implementación de los planes PEI, POR, PIA, PAC y EL, son un resumen de la gestión de oportunidades de mercado, recursos especiales y orientaciones en la etapa de selección. Asimismo, también menciona que la etapa de selección comienza con el inicio de la convocatoria, consultas u observaciones con su respectiva

justificación. Finalmente, en el inicio de la ejecución de una obra empieza a través de la firma del contrato en donde es un acuerdo entre entidad y contratista, lo cual al culminar la obra se debe entregar una liquidación final donde se da cumplimiento de todas las metas físicas del proyecto.

Finalmente, la Directiva General N°001-2019, pretende mejorar la implementación del ciclo de inversiones, teniendo en cuenta que los beneficios de la Inversión Pública ha sido mejorar todos los proyectos que ha sido de necesidad y que efectivamente los recursos públicos se destinen a los servicios de infraestructura básica, tomando en cuenta que el desarrollo del país está en función a la planificación de un PIP dentro el cual se debe proporcionar los recursos económicos en cuanto a la operación, mantenimiento e implementación de un proyecto.

Las teorías que sustentan esta investigación se enfocan en las variables de estudio, Implementación del Sistema del INVIERTE.PE. donde mejora la Formulación y la valoración del Ciclo de Inversión de acuerdo a la Directiva General N°. 001-2019, Según Herrera (2017 p.20) sostiene que el objetivo general del MEF era dar prioridad a los proyectos públicos, con la única finalidad de dar la prestación de servicios y provisión de infraestructura prioritaria. También indica que hay 4 fases del INVIERTE.PE, la fase de programación o planificación, la fase de ejecución, la fase de formulación y evaluación y por último la fase de operación.

Según la Directiva General N° 001-2019, indica que el programa plurianual de inversiones tiene la finalidad de planificar estratégicamente un proceso de elaboración del presupuesto, mediante la preparación y selección de una cartera para cerrar la brecha prioritaria, y adecuarla a las metas nacionales, sectoriales y regionales con objetivos de desarrollo para los Departamentos que determinan los indicadores con defectos de infraestructura en función a los servicios utilizados por los mismos Departamentos del Gobierno Regional y Gobierno Local y así poder aprobar diagnósticos de la Infraestructura que las entidades no han podido priorizar sus criterios de inversiones registradas en la

cartera del PMI. Es por ello que se ha determinado una fase de programación de inversiones plurianual, teniendo en cuenta las siguientes fases: desarrollo y validación de déficit de infraestructura y accesibilidad al servicio de acceso, teniendo en cuenta que los servicios, implementación y adopción de criterios de prioridad. Configure una cartera de PMI.

según la Directiva General N° 001-2019, Indica que todos los criterios de programación para inversiones multiusos son realizados por organizaciones públicas y las empresas deben los siguientes criterios: Primero: rellene las brechas prioritarias: gran inversión. Para seleccionar grandes inversiones. Para seleccionar los puntos necesarios para llenar la vacante en el acceso a los servicios, como una infraestructura en un territorio específico con mayor eficiencia y eficiencia, al tiempo que maximiza la salud de toda la sociedad; Segundo: coordinación interna e intergubernamental: establecida por entidades con el mismo nivel de gobierno o niveles gubernamentales diferentes, deben cooperar e integrar para elegir las inversiones creadas. o complementando más alto que el territorio y puede beneficiarse de la escala económica durante la implementación y el próximo proceso. trabajo; Tercero: Sostenibilidad: es necesario evaluar las inversiones en su implementación se planifican con los presupuestos futuros para operar y mantener y buscar el equilibrio entre los costos de inversión. La programación y el gasto actual requerirán operación. Cuarto: la capacidad de proporcionar servicios en el campo de beneficiarse: después de implementar el proyecto iniciado, la investigación de inversiones debe llevarse a cabo en la etapa especificada en la hoja de datos, como Arte de archivo técnico y / o un equivalente. Documentos, si es necesario. De esta manera, se debe tener en cuenta que la población recibe el servicio según las disposiciones, evitando la tracción de los beneficios netos de la inversión.

La Fase de Formulación y Evaluación: es la etapa en la que se hacen las ilustraciones como resultado de las hojas de datos de construcción, como la investigación de preinversión, es la más importante de las cuatro etapas, donde los proyectos son iterables y nuevamente iterables. La generación se estandarizará en programas de ingeniería predefinidos; En el caso de costos

inferiores a 750 UIT, habrá perfiles simplificados, y los proyectos más complejos (no normativos) o proyectos requerirán un poco más de 15 000 UIT para buscar a nivel estándar. Si estas inversiones superan la UIT 407.000, entonces los estudios deben realizarse al nivel de especificación estándar.

Fase de Ejecución: Aquí es donde se construye la infraestructura, se inicia el soporte material para el proyecto y se finalizan los documentos técnicos, de inversión y operativos. Es implementado por la Unidad de Implementación de Inversiones (UEI) sobre la base de un diseño técnico, como un documento técnico post-investigación o preinversión. Para inversiones distintas de proyectos de inversión pública, los informes técnicos se preparan a partir de información directamente con el banco de inversión. El rendimiento se controla mediante el Investment Monitoring System, una herramienta que actúa como enlace entre el banco de inversión y el fondo.

Fase de Operación: En este último ciclo, donde los servicios públicos "empiezan a funcionar". Para operar, se han planificado todos los costos de operación y mantenimiento, el propietario debe planificar los costos, asegurando así la operación y el mantenimiento. Por otro lado, la DGPMI (Dirección General de Inversiones y Programación desde hace muchos años) establece criterios de evaluación de proyectos. Las OPMI interesadas deben especificar que deben cumplir con los requisitos para poder evaluarlos según su complejidad.

La solución es el resultado de un análisis de los principales medios que conducen al logro de los proyectos públicos y que se determinan nuevas técnicas con el único propósito de analizar la posición respecto a la falta de acceso a infraestructura y servicios: esta es la relación entre la disponibilidad óptima de infraestructura local y accesibilidad de un servicio: por otro lado, en un momento particular tiene que existir una área geográfica particular donde se pueda expresar términos de cantidad, prestación del servicio y / o calidad, mediante el acceso al servicio.

La evaluación económica realizada en el documento técnico o el estudio preliminar de la inversión, según corresponda. La adopción de la alternativa anterior debería conducir al logro de los objetivos del producto asociados con el llenado de las brechas identificadas como una prioridad en los programas de inversión plurianuales, teniendo en cuenta que la coherencia es el procedimiento mediante el cual UF asegura que el diseño de ingeniería no ha cambiado y que se ha desarrollado la viabilidad de los proyectos públicos. Asimismo, la escala se refiere a la capacidad de un proyecto público y su compatibilidad con la demanda del servicio o en el área afectada por el proyecto. Documentación equivalente: incluye especificaciones técnicas (estudios de mercado para costos de referencia) del equipo y términos de referencia para el servicio, o documentación equivalente de acuerdo con la normativa aplicable.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El sistema del Invierte.pe tiene como objetivo mejorar, evaluar y formular un adecuado “Ciclo de inversión pública” a través de la Directiva General N°.001-2019, siendo derogado al SNIP. Sin embargo, el Invierte.pe filtra menos que el SNIP, dado que la responsabilidad es del “Ministerio de Economía y Finanzas”. Asimismo, también todos los proyectos de inversión pública que no se encuentran en la etapa de preinversión no se pueden generar recursos de forma eficiente.

Para este trabajo se utilizó el diseño fenomenológico según Taylor y Bogdan (1984), quienes demostraron que se trata de un estudio de los eventos sociales desde el punto de vista de los actores sociales. En este estudio se tomó en consideración la experiencia de los servidores públicos en la aplicación del sistema de inversiones. Mejora de la edificación y evaluación del ciclo de inversión de acuerdo con la Directiva General N ° 001-2019.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.

Categoría 1: Implementación Del Sistema Invierte.pe

Definición Conceptual: Según Soto (2018) indica que el Invierte Pe. Llego con la finalidad de poder ayudar a identificar y priorizar los proyectos que cierran brechas sociales y económicas que sean de necesidad, pero en la actualidad se tiene en cuenta que la unidad formuladora del MEF no hace el seguimiento adecuado de un proyecto de inversión y esto implica que en la evaluación y formulación para aprobación de un proyecto toma cada vez más tiempo y no se tiene una transparencia adecuada con el SIAF e INFOBRAS y finalmente no se hace un seguimiento respecto al estado financiero y físico de un proyecto a través ISIAF, SEACE e INFOBRAS.

Definición Operacional: Se recogió la información de los funcionarios públicos a través de una entrevista semiestructurada 2021 conformada por 09 preguntas relacionadas a la categoría de implementación del Invierte.pe.

Subcategorías: Fase programación Multianual de inversiones (PMI), fase de formulación y evaluación, fase de ejecución y fase de funcionamiento.

Categoría 2: Directiva General N° 001-2019.

Definición Conceptual: Grandoso (2012), menciona que la directiva general N°001 – 2019 del sistema y gestión de inversiones optimiza los procedimientos para la aplicación de la fase de programación Multianual de inversiones (PMI) del ciclo de inversiones respecto al derogado SNIP.

Definición Operacional: Se recopiló información de los funcionarios públicos por medio de una entrevista semiestructurada 2021 lo cual conforman 09 preguntas que relacionadas a la Directiva General N° 001-2019.

Subcategorías: Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual, Funcionamiento de la gestión de las inversiones y Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones

3.3. Escenario de estudio:

El estudio se realizó mediante Zoom como único medio de entrevista a los funcionarios públicos para poder evitar contagios del COVID 19, la entrevista se dio sobre la implementación del Invierte.pe a través de la Directiva General N°001-2019, lo cual brindan servicio a la población del distrito de sarín.

La Municipalidad Distrital de Sarín está ubicado en el distrito de sarín, provincia de Sánchez Carrión departamento de la libertad, teniendo en cuenta que es un lugar accesible y que queda a 7 horas de la ciudad de Trujillo.

3.4. Participantes:

En este estudio, se incluyeron cuatro empleados de la Oficina de Programación de Inversiones, presupuesto, unidad formuladora y el área de obras, donde posteriormente se seleccionó como participante a un desarrollador con años de conocimiento en implementación de sistemas de inversión. Mejorar la construcción y evaluación del ciclo de inversión de acuerdo con la Directiva General N° 001-2019.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

En la presente investigación se utilizó la técnica de la entrevista. Se sostuvo un diálogo correcto con cuatro funcionarios públicos quienes en forma voluntaria y con su aprobación informado brindaron información relevante a través de preguntas y respuestas de la implementación del sistema de invierte pe. mejora la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la directiva general N° 001-2019. (Déniz y Lincoln, 2005).

3.5.2 Instrumento.

En esta entrevista, se utilizó evidencia de entrevista con 09 constructos contextuales correctamente sobre variables cualitativas de implementación del sistema de Invierte.pe. Mejora de la edificación y evaluación del ciclo de inversión de acuerdo con la Directiva General N ° 001-2019. (Déniz y Lincoln, 2005).

3.6. Procedimiento

La investigación se inició con la identificación de las variables categóricas de estudio y se determinó el enfoque cualitativo, el tipo descriptivo y el diseño fenomenológico.

3.7. Rigor científico

El rigor científico está presente en el desarrollo de la investigación por cuanto los instrumentos han sido diseñados teniendo en cuenta la relación de los constructos con el marco teórico, marco referencial, marco conceptual y marco legal.

3.8. Método de análisis de datos

Para el procesamiento de recopilación de datos, se realizó codificación y categorización de la información proporcionada por los participantes a través de la entrevista aplicada sobre la implementación del sistema de invierte pe. mejora la formulación y/o evaluación del ciclo de inversiones según la directiva general N° 001-2019.

3.9. Aspectos éticos

En esta investigación, los aspectos éticos están centrados en originalidad del estudio cualitativo, por cuanto a la utilización del enfoque cualitativo y el diseño fenomenológico.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La respuesta de los funcionarios públicos, desde su enfoque general de la inversión pública, indicaron que se está invirtiendo de acuerdo con los criterios de prioridad y orientaciones de la política nacional, sobre las cuales se deben llenar los vacíos. Por otro lado, también indicaron que el Invierte.pe acepta indicadores de arbitraje y criterios de prioridad, ya que esto ya está especificado en la normativa. Asimismo, el Invierte.pe también permite a los gobiernos locales y regionales con objetivos de interés nacional hacer pleno uso de los recursos públicos.

Los funcionarios del distrito de Sarín indicaron que no están satisfechos con la implementación de la inversión pública, argumentando que el Invierte.pe no cumple con la meta de filtrar los proyectos de inversión pública que no traen retorno social. Por otro lado, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas SNIP tiene más de 16 años de vigencia y se limita a la implementación de un programa anual en el que se denomina presupuesto participativo, donde es posible representar a las autoridades de la comunidad local.

Si bien es cierto los funcionarios públicos conocen sobre el Invierte.pe, esto no es suficiente ya que Invierte.pe identifica y prioriza proyectos que llenan las brechas económicas y sociales en un proceso más pequeño y mediante un solo documento a diferencia del SNIP, desconocido, y mucho menos prioritario, proyectos que llenaban las brechas socioeconómicas, proceso lento, proyecto aprobado tarde.

La respuesta de los funcionarios del distrito de sarín sobre la implementación del sistema invierte, indicaron que el gobierno local acepto cierto criterio para la aprobación de inversiones por parte de la jurisdicción territorial, tomando en cuenta las necesidades de la población con instrucciones para llenar los vacíos identificados. Asimismo, los gobiernos locales, a través del correspondiente documento del titular de la unidad pública, aprueban la prioridad de los proyectos de acuerdo a la

realidad de cada gobierno, considerados principalmente para cerrar las brechas señaladas por el gobierno nacional.

Los funcionarios del distrito de Sarín indicaron que la implementación de la inversión pública también son para los gobiernos locales, como los municipios directamente dependientes del gobierno central, que aprueban un cierto criterio de prioridad, que se aplicará durante la fase de planificación de inversiones plurianuales, teniendo en cuenta el hecho de que son determinados por los operadores de política nacional y por los requerimientos de financiamiento presentados dentro del marco regulatorio aplicable, también indican que se encontró que los criterios de prioridad de la industria son accesibles a través de un enlace o formatos, los cuales son: "Agricultura y Riego, Medio Ambiente, Comercio Exterior y Turismo, Nacional Consejo de la Judicatura, Control General, Cultura, Defensa, Desarrollo e Inclusión Social, Economía y Finanzas, Educación, Energía y Minería, Manufactura, Relaciones Exteriores, Salud, Promoción Laboral y del Empleo, Tránsito y Comunicación, Tribunal Constitucional y P o alojamiento, Construcción final y saneamiento ". Finalmente es importante mencionar que se ha descrito el primer objetivo específico en cuanto de qué manera la Directiva N°001-2019 Invierte.pe optimizará los procedimientos para la aplicación de la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021.

La respuesta de los funcionarios del gobierno distrital de Sarín, indicaron que las inversiones públicas requieren una opinión profesional antes de anunciar la viabilidad de un proyecto de inversión, teniendo en cuenta los casos especificados en la Directiva General N°. 001-2019, señalando que la unidad de formulación necesita una opinión técnica para los proyectos con diseño técnico desconocido o más allá del límite de conocimiento de la persona y encargado de evaluar la capacidad de la implementación de proyectos de inversión pública de igual forma, la operación y

mantenimiento del proyecto de inversión pública también está a cargo de otra unidad que es la UF. Por otro lado, todos los proyectos de inversión pública por debajo de 407 UIT están tabulados técnicamente, por lo que no todos los proyectos son de gran escala y el objetivo es simplificar el proceso de aprobación, mientras que al mismo tiempo solo son posibles, ya que estos proyectos no son de gran escala y tendrán un PIP (SNIP) más bajo.

Los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que la medida adoptada del empleo de fichas técnicas de formulación de proyectos menores a 407 UIT es correcta, ya que ayuda a agilizar la burocracia en los GL y GR; además, disminuye gastos innecesarios que pueden ser considerados en el expediente técnico. Asimismo, también al usar la ficha técnica ayuda a poder ejecutar más rápido un proyecto de inversión pública.

La respuesta de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que, a través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, analizaron la problemática de su localidad a través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, según sus necesidades de los gobiernos locales y gobiernos regionales aprueban los criterios de priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial mediante cesiones de concejo y la coordinación con el encargado de la programación multianual de inversiones, Los Gobiernos locales también aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo. Asimismo, La OPMI de cada gobierno competente tanto gobierno Regional o Local es el órgano del invierte que elabora y publica el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y servicios es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, además los gobiernos locales aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.

Los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que la entidad local aprueba criterios de priorización en función a las necesidades de la población, teniendo en cuenta la problemática de su localidad. Asimismo, también según Soto (2018) indica que el Invierte Pe. Llego con la finalidad de ayudar a mejorar a identificar y priorizar los proyectos que cierran brechas sociales y económicas, pero en la actualidad se tiene en cuenta menos proceso con la unidad formuladora del MEF, esto implica que en la formulación y evaluación para aprobación de un proyecto toma cada vez más tiempo y no se tiene una transparencia adecuada con el SIAF e INFOBRAS y finalmente no se hace un seguimiento respecto al estado financiero y físico de un proyecto a través ISIAF, SEACE e INFOBRAS.

La respuesta de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que en un sistema administrativo del estado peruano busca orientar de tal manera que se use los recursos públicos generalmente destinados a una inversión pública destinados a una prestación de servicios o el desarrollo de un proyecto de infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Por otro lado también indicaron, que la regulación del funcionamiento, procesos y procedimientos para su aplicación está en función en la regulación de funcionamiento y procesos para su aplicación y que la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones brindando parámetros, conceptos relacionados a las funciones de cada departamento de programación multianual de inversiones en los GL y GR los que deben enfocar proyectos de inversión asociados al cierre de brechas de interés nacional, regional y local. Estable las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión entre ellos la programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de un proyecto de inversión.

Los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que si es necesario la Directiva General N°001-2019, porque cada proyecto tiene que estar alineado con el cierre de brechas y que no siempre es necesario pase a la siguiente etapa donde se pueda registrar como inversión no prevista, ya que cada proyecto registrado ayuda a llevar un seguimiento adecuado y determinar si se cumple el cierre de brechas contemplados por los sectores y GR y GL. E4. No es necesario, porque después se puede incorporar un sistema administrativo del estado peruano con respecto a la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población, lo cual posteriormente son reinvertidos a través de obras, servicios o bienes. También indican que la Directiva General ayuda mejora la el ciclo de Inversión entre ellos la programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de un proyecto de inversión. Finalmente es importante mencionar que se ha descrito el segundo objetivo específico en cuanto qué manera la Directiva N°001-2019 Invierte.pe optimizará los procedimientos para la aplicación de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021.

La respuesta de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que al implementar la Directiva General N.º 001-2019, han podido tener en cuenta el objetivo sobre la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población. Así mismo también el registro de Inversiones no previstas por el OPMI del gobierno competente y las modificaciones que se realizan con registro de inversiones no prevista que lo realiza la OPMI seguidamente indicaron que no se registran en el PMI las inversiones locales que no han sido incorporadas en el Invierte.pe; también indicaron que el módulo de programación es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera

bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.

Los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Sarín, indicaron que la Directiva General N°001-2019 regula el funcionamiento del ciclo de inversiones teniendo en cuenta que disminuye en gran medida los tiempos formulación y evaluación en comparación con el sistema antiguo que se manejaba el SNIP. Asimismo, también La directiva general N° 001-2019 ayuda la regulación de las fases de inversión ya que permite un adecuado flujo del ciclo de un proyecto de inversión pública. Por otro lado, también indicaron que las inversiones no son únicas y que las decisiones sobre la inversión pública tienen un impacto en los objetivos de desarrollo más elevados y que el ciclo de inversión es una forma de conceptualizar las diferentes fases de la toma de decisiones de inversión y que el enfoque es mejorar la calidad de las cuatro fases del ciclo de inversión. Además, según la Directiva General No. 001-2019, menciona que la programación de inversiones plurianual tiene como objetivo lograr el vínculo entre la planificación estratégica y el proceso de presupuestación, a través de la preparación y selección de un portafolio de inversiones orientado a el cierre de brechas prioritarias.

V. CONCLUSIONES

Primero

Se determinó que la implementación de Invierte.pe no cumplió con el objetivo de mejorar la formulación y evaluación de proyectos de inversión debido que los funcionarios públicos encargados de aplicar la Directiva General N° 001 – 2019 tienen conocimiento teórico más no la experiencia necesaria para poder aplicarlo adecuadamente los procedimientos establecidos en la presente Directiva General N° 001 – 2019.

Segundo

Se determinó que la Directiva N°001-2019 cumple con un rol muy importante en los procedimientos para la aplicación de la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021, teniendo en cuenta la planificación estratégica y el proceso de presupuestación, a través de la preparación y selección de un portafolio de inversiones orientado a el cierre de brechas prioritarias, ajustado a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y / o territorial en los gobiernos locales.

Tercero

Se determinó que la Directiva N°001-2019 Invierte.pe optimiza los procedimientos para la aplicación de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021, teniendo en cuenta que ayuda e identificar y priorizar los proyectos que cierran brechas sociales y económicas. Asimismo, también La OPMI de la entidad elabora y publica el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y servicios teniendo un criterio de priorización de acuerdo a la realidad del pueblo, mediante documento administrativo.

Cuarto

Se determinó que al implementar el sistema de Invierte.Pe. en la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la Directiva General N.º 001-2019 ha sido de gran ayuda al área correspondiente de la Municipalidad Distrital De Sarín – 2021. Teniendo en cuenta que ha ayudado a mejorar en la fase de Formulación y Evaluación, lo cual es la etapa donde se realizan las ilustraciones reflejadas en la elaboración de fichas técnicas como estudios de preinversión, es la más importante entre las cuatro fases, los proyectos recurrentes y replicables estarán estandarizados en las fichas técnicas predefinidas; para casos que sean costos inferiores a 750 UIT, habrá expedientes simplificados y solo los proyectos con más complejidad (no estandarizados) o más de 15,000 UIT requerirán estudios de nivel de perfil.

VI. RECOMENDACIONES

Al implementar la Directiva General N°001-2019 en la Municipalidad Distrital de Sarín, se debe tener en cuenta que en el registro de ideas de un proyecto de inversión pública o IOARR, se debe verificar que el área a intervenir en cuanto a un saneamiento legal no debe generar gastos innecesarios y retrasos en la Municipalidad Distrital de Sarín.

Se exhorta a la Municipalidad Distrital de Sarín, incluir la Directiva General N°001-2019 en todas las áreas que corresponda al tema Preinversión e inversión, teniendo en cuenta los montos de inversión de cada ficha técnica viable respecto al expediente técnico aprobado.

Se exhorta a la Municipalidad Distrital de Sarín, incluir la Directiva General N°001-2019 para los proyectos que estén en la fase de Programación Multianual de inversiones, para evitar gastos en las diversas contrataciones de consultoría en proyectos que necesariamente no tendrán financiamiento para su ejecución.

Para que los funcionarios públicos tengan un óptimo conocimiento respecto a la implementación del invierte.pe deberían ser capacitados al menos 4 veces al año para así poder tener una buena gestión y se pueda priorizar los proyectos importantes de necesidad por la población.

REFERENCIAS

Alegría, Carlos. (2018). Patrones Y Técnicas De Crecimiento En La Administración Pública: SNIP Perú, 2001-2014 [Universidad Complutense De Madrid].

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/37952/1/T37296.pdf>

Ricardo, Muñoz. (2018). Realizó la investigación sobre “Expectativas Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones - INVIERTE.PE A Partir Del SNIP [Universidad de Chile].

file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Zuloeta_RSFS-SD.pdf

Aguilar, María. (2016). Análisis Del Actual Sistema Nacional De Inversión Pública De Honduras [Universidad de Chile].

https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/112390/cf-aguilar_cs.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castañeda, Rubén. (2016). Flexibilización y Descentralización Del Sistema Nacional De Inversión Pública (SNIP) y Su Impacto En El Proceso De Viabilización De Los Proyectos De Inversión Pública (PIP), En Los Gobiernos Locales Y Gobierno Regional Del Departamento De La Libertad, 2007 – 2014 [Universidad Nacional de Trujillo].

<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2438/TESIS%20DE%20MAESTRIA%20RUBEN%20IGNACIO%20CASTA%20c3%91EDA%20CASTILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garro, Elida. (2016). Evaluación De Los Estudios De Pre Inversión Declarados Viables A Nivel De Perfil Del Proyecto En La Municipalidad Distrital De San Marcos - Año 2016 [Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo].

<file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/T%20251%202015.pdf>

Sotomayor, Dante. (2015). Proyectos De Inversión Pública Y Su Eficacia En La Ejecución Y Evaluación Realizados En El Distrito De Usicayos En El Año 2014 [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].

<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/449/TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Rodríguez, Eber. (2015). Gestión De Las Contrataciones Públicas Y Calidad De Las Obras En La Municipalidad Provincial De Lambayeque [Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36638/Ver_a_RVG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Perú Balance de la Inversión Pública. Dirección General de Inversión Pública. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2016/may/rev_ista-MEF-01-04-2016.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de diciembre del 2016). Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [Decreto Legislativo N°1252]. DO: El Peruano

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). El Nuevo Sistema de Inversión Pública. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/invierte/INVIERTE_PE.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (23 de enero del 2019). Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [Directiva General N°001-2019]. DO: El Peruano

Ley de Contrataciones del estado. (18 de enero del 2018). Ley de contrataciones del estado. [ley de contrataciones del estado]. DO: El Peruano

Granda, T., & Torres, F. (2019) sistemas del invierte.pe. 8, 41-66.

SOTO, L. (2018) Inversión Óptima, Crecimiento Marginal, Innovación y Sustitución. 4,15-20.

Brandan, J. (2018) Sistema Nacional de Inversión Pública a (Primera edición). Alpha Servicios Gráficos S.R.L.

<https://civilmas.net/libros/mitos-y-realidades-de-lainvestigacion-cientifica/>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización apriorística en una investigación con enfoque cualitativo

CAMPO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS DE ESTUDIOS APRIORÍSTICA	SUB CATEGORÍAS EMERGENTES	INSTRUMENTO	CONSTRUCTO
Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejora La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021	¿De qué manera la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejorará La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N.º 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021?	“Determinar de que manera la Implementación Del Sistema De Invierte.Pe, mejora la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021”	Describir de qué manera la Directiva N°001-2019 Invierte.pe optimizará los procedimientos para la aplicación de la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021	Categoría 1: Implementación Del Sistema Invierte. Pe	Fase programación Multianual de inversiones (PMI). fase de formulación y evaluación fase de ejecución y fase	ENTREVISTA	<p>¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?</p> <p>¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?</p> <p>¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario</p> <p>¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración</p>

			<p>Describir de qué manera la Directiva N°001-2019 Invierte.pe optimizará los procedimientos para la aplicación de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de Inversión respecto al derogado SNIP en la Municipalidad Distrital de Sarín – 2021.</p> <p>Describir cuál serán los resultados al implementar el sistema de Invierte.Pe. en la formulación y evaluación del ciclo de inversiones según la Directiva General N.º 001-2019 En Una Municipalidad</p>	<p>Categoría2: Directiva General N° 001-2019.</p>	<p>de funcionamiento.</p> <p>Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.</p> <p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones</p>		<p>de viabilidad de un proyecto de inversión? ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?</p> <p>¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?</p> <p>¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general? ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial? ¿Qué órgano del invierte Elabora y</p>
--	--	--	--	---	---	--	--

			Distrital De Sarín – 2021.		Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones		<p>publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios? ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019? ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones? ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?</p> <p>¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI? ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?</p>
--	--	--	----------------------------	--	--	--	---

							<p>¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?</p> <p>¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?</p> <p>¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?</p> <p>¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO ENTREVISTA

Presentación del entrevistador:

Tenga usted muy buenos días/tardes (fecha y hora), mi nombre es Luis Yefrann Cuba Galarreta estoy realizando la Maestría en Gestión Públicas en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejora La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas y/o docentes de la institución educativa. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

1. Datos personales del entrevistado

¿Cuál es su nombre?

¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?

¿En qué institución labora?

¿Cuál es su cargo actual?

2. Aproximación a las categorías de estudio:

Al escuchar las siguientes frases: Implementación Del Sistema De Invierte Pe. ¿qué es lo primero que se le viene a la mente? Y Directiva General N° 001-2019; ¿Qué concepto tiene de esto?

3. Guía de preguntas

CATEGORÍAS	PREGUNTAS
Implementación del sistema de invierte.	<p>Fase programación Multianual de inversiones (PMI) Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué? 2. ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como? 3. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario <p>Fase De Formulación Y Evaluación Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión? 5. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación? 6. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad? <p>fase de ejecución y fase de funcionamiento. Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general? 8. ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial? 9. ¿Qué órgano del invierte Elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?

<p>Directiva General N° 001-2019.</p>	<p>Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.</p> <p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p> <p>10. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?</p> <p>11. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?</p> <p>12. ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?</p> <p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones</p> <p>es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.</p> <p>13. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?</p> <p>14. ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?</p> <p>15. ¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?</p> <p>Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones</p> <p>Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.</p> <p>16. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?</p> <p>17. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?</p> <p>18. ¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?</p>
--	---

Anexo 3. Matriz de triple entrada para construir instrumentos de objetivos de aprendizaje abierto

Anexo 3. Matriz de triple entrada para construir instrumentos de objetivos de aprendizaje abierto			
PDUM- REALIDAD- ESPECIALISTA	FUENTE		RELACIÓN
ENTREVISTA	Instrumento	Base teórica normativa	
	Constructo	Contenido	Marco
X	<p>Fase programación Multianual de inversiones (PMI)</p> <p>Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué? ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como? ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario 	<p>Fase de Formulación y Evaluación: Etapa en la que se realizan ilustraciones reflejadas en la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión, es la más importante de las cuatro fases, ya que los proyectos más recurrentes y replicables estarán estandarizados en fichas técnicas predefinidas; para los casos con costos inferiores a 750 UIT, habrá expedientes simplificados y solo los proyectos complejos (no estandarizados) o más de 15,000 UIT requerirán estudios a nivel de perfil. Si la inversión supera las 407.000 UIT, será necesario realizar estudios a nivel de perfil reforzado. La estimación de las fichas técnicas y los estudios de preinversión, en su caso, la realiza la Unidad Formuladora (UF). La UF, además, se encarga de registrar el proyecto en el Banco de Inversión, así como el resultado de la evaluación.</p>	TEÓRICO

<p>X</p>	<p>Fase De Formulación Y Evaluación</p> <p>Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión? 2. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación? 3. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad? 	<p>las fases de programación o planificación: en la práctica denominada PMI (Plan de Inversión Plurianual), se definen indicadores de brecha. Los sectores, a través de su Oficina de Programación Plurianual de Inversiones (OPMI) antes OPI, elaboran un diagnóstico de brechas en infraestructura y servicios públicos. Con base en el análisis, establecen objetivos para reducir las brechas, por áreas geográficas, que comunican a los gobiernos regionales (GR) y locales (GL). La sistematización que realicen debe cubrir un período mínimo de tres años.</p>	<p>NORMATIVO</p>
<p>X</p>	<p>fase de ejecución y fase de funcionamiento.</p> <p>Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general? 	<p>Fase de Ejecución: Es la fase donde se construyen las infraestructuras, que sirven de soporte a la parte física del proyecto y comienza con la finalización del expediente técnico, inversión y despliegue. Lo realiza la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en base a la concepción técnica y dimensionamiento del estudio de preinversión o ficha técnica. En el caso de aquellas inversiones que no constituyen PIP (Proyectos de Inversión Pública), se elabora un informe técnico con base en la información registrada directamente en el</p>	<p>REFERENCIAL</p>

	<p>2. ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?</p> <p>3. ¿Qué órgano del invierte elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?</p>	<p>Banco de Inversión. El seguimiento de la ejecución se realiza a través del Sistema de Monitoreo de Inversiones, herramienta que asocia al Banco de Inversiones con el SIAF.</p>	
X	<p>Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.</p> <p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p> <p>1. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?</p> <p>2. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?</p> <p>3. ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?</p>	<p>Fase de Operación: Ciclo final donde los servicios públicos "comienzan a funcionar". Para la operación se programa el gasto por Operación y Mantenimiento (O&M), en este sentido los dueños de los activos deben programar el gasto necesario y así asegurar la O&M del mismo. Por otro lado, la DGPMI (Dirección General de Programación Plurianual de Inversiones) establecerá criterios para que un proyecto sea evaluado. La respectiva OPMI debe determinar qué proyectos cumplen con los requisitos y evaluarlos de acuerdo a su complejidad.</p>	REFERENCIAL
	<p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones</p>	<p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones tiene en cuenta optimizada de infraestructura (que incluye</p>	

<p style="text-align: center;">X</p>	<p>es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI? 2. ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional? 3. ¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte? 	<p>la infraestructura natural) o el acceso a los servicios y la demanda, en una fecha y área geográfica específicas. Puede expresarse en términos de cantidad, en términos de cobertura de un servicio, y / o calidad, en términos de las condiciones bajo las cuales está disponible el acceso a los servicios.</p>	<p style="text-align: center;">TEÓRICO</p>
	<p>Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones</p> <p>Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones? 2. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial? 	<p>programación de inversiones plurianual tiene como objetivo lograr el vínculo entre la planificación estratégica y el proceso de presupuestación, a través de la preparación y selección de un portafolio de inversiones orientado a el cierre de brechas prioritarias, ajustado a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y / o territorial. Para ello, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios utilizados por los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso. a los servicios.</p>	<p style="text-align: center;">TEÓRICO</p>

	3. ¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?		
--	--	--	--

Anexo 4: Desgravación de entrevistas

Resultados de las subcategorías emergentes

PREGUNTA	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4
<p>1. Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p>				
<p>¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?</p>	<p>El invierte.pe si aprueba en cuanto a los criterios de priorización están dados por los lineamientos de política nacional sobre qué brechas hay que cerrar, porque el invierte.pe anualmente tiene un cronograma de presentación de información para todos los niveles de gobierno.</p>	<p>Sí, porque es el encargado de recolectar las brechas a nivel nacional que se debe cerrar.</p>	<p>Sí, porque el invierte.pe facilita a los gobiernos locales y regionales los objetivos de interés nacional para realizar un adecuado uso de recursos públicos.</p>	<p>El invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización, porque está establecido en la normatividad.</p>

Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.

E1. El invierte.pe si aprueba en cuanto a los criterios de priorización están dados por los lineamientos de política nacional sobre que brechas hay que cerrar, porque el invierte.pe anualmente tiene un cronograma de presentación de información para todos los niveles de gobierno. **E2.** Sí, porque es el encargado de recolectar las brechas a nivel nacional que se debe cerrar. **E3.** Sí, porque el invierte.pe facilita a los gobiernos locales y regionales los objetivos de interés nacional para realizar un adecuado uso de recursos públicos. **E4.** El invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización, porque está establecido en la normatividad.

<p>¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?</p>	<p>Estableciendo criterios de priorización según las necesidades de los gobiernos y con el lineamiento de cierre de brechas establecidas.</p>	<p>Establecen criterios de priorización para las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial, los cuales consisten en la priorización de las funciones que cumplen y deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales.</p>	<p>Los gobiernos locales y gobiernos regionales mediante documento correspondiente del titular de la entidad pública aprueban la priorización de proyectos según la realidad de cada gobierno, los que mayormente se encuentran contemplados en el cierre de brechas indicadas por el gobierno nacional.</p>	<p>Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.</p>
---	---	--	--	--

E1. Estableciendo criterios de priorización según las necesidades de los gobiernos y con el lineamiento de cierre de brechas establecidas. **E2.** Establecen criterios de priorización para las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial, los cuales consisten en la priorización de las funciones que cumplen y deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales. **E3.** Los gobiernos locales y gobiernos regionales mediante documento correspondiente del titular de la entidad pública aprueban la priorización de proyectos según la realidad de cada gobierno, los que mayormente se encuentran contemplados en el cierre de brechas indicadas por el gobierno nacional. **E4.** Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.

¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a algún servicio?, su comentario	Corresponde a la OPMI de cada sector, GR y GL	El OPMI de cada sector ya sea GL o GR.	El órgano de invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de situación de brechas es la OPMI de cada gobierno local y/o regional	Es la OPMI de cada sector.
--	---	--	--	----------------------------

E1. - Corresponde a la OPMI de cada sector, GR y GL. **E2.** El OPMI de cada sector ya sea GL o GR. **E3.** El órgano de invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de situación de brechas es la OPMI de cada gobierno local y/o regional **E4.** Es la OPMI de cada sector.

PREGUNTA	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2		
Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.				
¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?	- En los casos excepcionales que no esté establecido en la Directiva General 001 - 2019	En casos excepcionales, es decir, en casos que no estén establecidos en su directiva.	La Unidad Formuladora debería requerir opinión técnica en proyectos cuya concepción técnica desconozca o este fuera de los límites de conocimiento del responsable a cargo de la	Cuando la operación y mantenimiento del proyecto de inversión está a cargo de una entidad distinta a la cual pertenece la UF que formula el proyecto.

			evaluación y declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública.	
<p>Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones. E1 En los casos excepcionales que no esté establecido en la Directiva General 001 – 2019. E2. En casos excepcionales, es decir, en casos que no estén establecidos en su directiva. E3. La Unidad Formuladora debería requerir opinión técnica en proyectos cuya concepción técnica desconozca o este fuera de los límites de conocimiento del responsable a cargo de la evaluación y declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública. E4. Cuando la operación y mantenimiento del proyecto de inversión está a cargo de una entidad distinta a la cual pertenece la UF que formula el proyecto</p>				
¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?	Opino que está bien ya que dichos proyectos no son de gran envergadura y lo que se trata es de simplificar los procesos de aprobación	Son viables, ya que dichos proyectos no son de gran magnitud y vendrían a ser un equivalente a un PIP menor (SNIP)	Opino que la medida adoptada del empleo de fichas técnicas de formulación de proyectos menores a 407 UIT es correcta, ya que ayuda a agilizar la burocracia en los GL y GR; y además, disminuye gastos innecesarios que pueden ser considerados en el expediente técnico.	El usar ficha técnica ayuda a poder ejecutar más rápido el proyecto.
<p>E1. Opino que está bien ya que dichos proyectos no son de gran envergadura y lo que se trata es de simplificar los procesos de aprobación. E2. Son viables, ya que dichos proyectos no son de gran magnitud y vendrían a ser un equivalente a un PIP menor (SNIP) E3. Opino que la medida adoptada del empleo de fichas técnicas de formulación de proyectos menores a 407 UIT es correcta, ya que ayuda a agilizar la burocracia en los GL y GR; y además, disminuye gastos innecesarios que pueden ser considerados en el expediente técnico. E4. El usar ficha técnica ayuda a poder ejecutar más rápido el proyecto.</p>				

<p>1.3 ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?</p>	<p>- Se aplica para montos de inversión menores de 407UIT, en el cual la UF determina si corresponde de acuerdo al Anexo N° 10</p>	<p>Se aplica para montos de inversión a precios de mercado menores o iguales a 407 UIT, en el cual la UF previamente determina si el proyecto es de baja o mediana complejidad de acuerdo al anexo 10.</p>	<p>Se aplica en casos donde el nivel de riesgo del proyecto y la magnitud del monto de inversión sean los señalados en el anexo N° 10 de los CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> •El proyecto de inversión es de riesgo bajo y monto bajo. •El proyecto de inversión es de riesgo medio y monto bajo. •El proyecto de inversión es de riesgo bajo y monto medio. <p>fase de ejecución y fase de funcionamiento. Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.</p>
<p>E1. Se aplica para montos de inversión menores de 407UIT, en el cual la UF determina si corresponde de acuerdo al Anexo N° 10. E2. Se aplica para montos de inversión a precios de mercado menores o iguales a 407 UIT, en el cual la UF previamente determina si el proyecto es de baja o mediana complejidad de acuerdo al anexo 10. E3. Se aplica en casos donde el nivel de riesgo del proyecto y la magnitud del monto de inversión sean los señalados en el anexo N° 10 de los CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E4. El proyecto de inversión es de riesgo bajo y monto bajo: El proyecto de inversión es de riesgo medio y monto bajo, El proyecto de inversión es de riesgo bajo y monto medio, fase de ejecución y fase de funcionamiento. Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.</p>				
<p>PREGUNTA</p>	<p>ENTREVISTADO 1</p>	<p>ENTREVISTADO 2</p>	<p>ENTREVISTADO 3</p>	<p>ENTREVISTADO 4</p>
<p>Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.</p>				
<p>¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos</p>	<p>Son los GR y GL, a través de su área de unidad ejecutora (gerencia o subgerencia de desarrollo urbano, dependiendo el</p>	<p>Son los GL o GR según mediante su área de Unidad Ejecutora (Gerencia o Subgerencia de Desarrollo Urbano, dependiendo el</p>	<p>El órgano del invierte.pe de cada gobierno local y regional que elabora los expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La UE es el órgano que elabora los Expedientes Técnicos y ejecuta. - La autorización está dada al declarar viable el proyecto

equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?	nivel de gobierno). Se requiere la aprobación del expediente técnico o documento equivalente	Gobierno). Se requiere la aprobación del ET o documento equivalente.	ejecución de las inversiones, es la UNIDAD EJECUTORA de cada GL y GR; además el titular de la entidad autoriza la elaboración y ejecución de los proyectos de inversión.	
Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión. E1. Son los GR y GL, a través de su área de unidad ejecutora (gerencia o subgerencia de desarrollo urbano, dependiendo el nivel de gobierno) y Se requiere la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. E2. Son los GL o GR según mediante su área de Unidad Ejecutora (Gerencia o Subgerencia de Desarrollo Urbano, dependiendo el Gobierno). Se requiere la aprobación del ET o documento equivalente. E3. El órgano del invierte.pe de cada gobierno local y regional que elabora los expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y la ejecución de las inversiones, es la UNIDAD EJECUTORA de cada GL y GR; además el titular de la entidad autoriza la elaboración y ejecución de los proyectos de inversión. E4. La UE es el órgano que elabora los Expedientes Técnicos y ejecuta y la autorización está dada al declarar viable el proyecto				
¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?	- A través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, analizando la problemática de su localidad	A través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, según sus necesidades.	Los GR y GL aprueban los criterios de priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial mediante cesiones de concejo y la coordinación con el encargado de la programación multianual de inversiones.	Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.
E1. A través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, analizando la problemática de su localidad. E2. A través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, según sus necesidades. E3. Los GR y GL aprueban los criterios de priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial mediante cesiones de concejo y la coordinación con el encargado de la programación multianual de inversiones. E4. Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.				
¿Qué órgano del invierte elabora y publica el diagnóstico de la	La OPMI de cada gobierno competente	La OPMI de cada gobierno Regional o Local.	El órgano del invierte que elabora y publica el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y servicios es la	Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad,

situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?			Oficina de Programación Multianual de Inversiones.	mediante documento administrativo.
<p>E1. La OPMI de cada gobierno competente E2. La OPMI de cada gobierno Regional o Local. E3. El órgano del invierte que elabora y publica el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y servicios es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. E4. Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.</p>				
PREGUNTA	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO		
<p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p>				
¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?	Si	Si.	Si.	Sí, es la que estable las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.
<p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p> <p>E1. Si E2. Si. E3. Si. E4. Sí, es la que estable las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.</p>				
¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación	- En la regulación del funcionamiento, procesos y procedimientos para su aplicación	En la regulación de funcionamiento y procesos para su aplicación.	La directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones brindando parámetros, conceptos relacionados a las	Estable las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la

multianual y gestión de inversiones?			funciones de cada departamento de programación multianual de inversiones en los GL y GR los que deben enfocar proyectos de inversión asociados al cierre de brechas de interés nacional, regional y local.	aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.
<p>E1. En la regulación del funcionamiento, procesos y procedimientos para su aplicación E2. En la regulación de funcionamiento y procesos para su aplicación. E3. La directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones brindando parámetros, conceptos relacionados a las funciones de cada departamento de programación multianual de inversiones en los GL y GR los que deben enfocar proyectos de inversión asociados al cierre de brechas de interés nacional, regional y local. E4. Estable las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.</p>				

1.3 ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?	- Si es necesario, porque cada proyecto tiene que estar alineado con el cierre de brechas	No siempre es necesario, porque para cuando pase a la siguiente etapa se pueda registrar como inversión no prevista.	Si es necesario, ya que cada proyecto registrado ayuda a llevar un seguimiento adecuado y determinar si se cumple el cierre de brechas contemplados por los sectores y GR y GL.	No es necesario, porque después se puede incorporar.
<p>E1. Si es necesario, porque cada proyecto tiene que estar alineado con el cierre de brechas E2. No siempre es necesario, porque para cuando pase a la siguiente etapa se pueda registrar como inversión no prevista. E3. Si es necesario, ya que cada proyecto registrado ayuda a llevar un seguimiento adecuado y determinar si se cumple el cierre de brechas contemplados por los sectores y GR y GL. E4. No es necesario, porque después se puede incorporar.</p>				

PREGUNTA	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2		
<p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.</p>				
<p>¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?</p>	<p>Con el registro de Inversiones No Previstas que lo realiza cada OPMI del gobierno competente</p>	<p>Las modificaciones se realizan con registro de inversiones no prevista que lo realiza la OPMI.</p>	<p>Mediante el registro de inversiones no previstas realizadas por la OPMI de cada GL y GR.</p>	<p>través de Inversiones no Previstas.</p>
<p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población. E1. Con el registro de Inversiones No Previstas que lo realiza cada OPMI del gobierno competente. E2. Las modificaciones se realizan con registro de inversiones no prevista que lo realiza la OPMI. E3. Mediante el registro de inversiones no previstas realizadas por la OPMI de cada GL y GR. E4. través de Inversiones no Previstas.</p>				
<p>¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?</p>	<p>- Mantienen las inversiones financiadas con transferencias</p>	<p>Mantienen las inversiones financieras.</p>	<p>Mantienen la inversión financiada.</p>	<p>Mantienen su cartera de inversiones financiadas con transferencias de los diferentes sectores.</p>

<p>E1. Mantienen las inversiones financiadas con transferencias. E2. Mantienen las inversiones financieras. E3. Mantienen la inversión financiada E4. Mantienen su cartera de inversiones financiadas con trasferencias de los diferentes sectores.</p>				
<p>¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?</p>	<p>No, porque son formuladas y evaluadas o aprobadas, en el marco de los convenios del Anexo N° 13</p>	<p>No, porque son formuladas y evaluadas en el marco de los convenios.</p>	<p>No, ya que son convenios</p>	<p>No, se registran porque son formuladas y evaluadas en el marco de convenios.</p>
<p>E1. No, porque son formuladas y evaluadas o aprobadas, en el marco de los convenios del Anexo N° 13. E2. No, porque son formuladas y evaluadas en el marco de los convenios E3. No, ya que son convenios. E4. No, se registran porque son formuladas y evaluadas en el marco de convenios.</p>				
<p>PREGUNTA</p>	<p>ENTREVISTADO 1</p>	<p>ENTREVISTADO 2</p>		
<p>Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.</p>				
<p>¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?</p>	<p>Es el módulo de seguimiento para el cierre de brechas, seguimiento de PMI, seguimiento de PMI en Ejecución, seguimiento de PMI en programación</p>	<p>Es el módulo de seguimiento que se realiza al PMI.</p>	<p>La programación multianual establece los indicadores de resultado a obtenerse y contiene las prioridades que se propone ejecutar durante el periodo determinado, tomando en cuenta las brechas de inversión pública identificadas, así como su alineamiento con los objetivos nacionales,</p>	<p>Es un aplicativo que permite realizar la PMI.</p>

			objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual vigente.	
<p>Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país. E1. Es el módulo de seguimiento para el cierre de brechas, seguimiento de PMI, seguimiento de PMI en Ejecución, seguimiento de PMI en programación. E2. Es el módulo de seguimiento que se realiza al PMI. E3. La programación multianual establece los indicadores de resultado a obtenerse y contiene las prioridades que se propone ejecutar durante el periodo determinado, tomando en cuenta las brechas de inversión pública identificadas, así como su alineamiento con los objetivos nacionales, objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual vigente. E4. Es un aplicativo que permite realizar la PMI.</p>				
¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?	- Se registran a través de las Fichas Técnicas.	Se registran a través de fichas técnicas o perfiles de inversión.	Se registran mediante incorporación presupuestal efectuada por el responsable de presupuesto de cada GL y GR.	Se registran a través de perfiles de inversión.
<p>E1. Se registran a través de las Fichas Técnicas. E2. Se registran a través de fichas técnicas o perfiles de inversión. E3. Se registran mediante incorporación presupuestal efectuada por el responsable de presupuesto de cada GL y GR. E4. Se registran a través de perfiles de inversión.</p>				
¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?	- La directiva si regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones, disminuye en gran medida los tiempos formulación y evaluación en comparación con el sistema antiguo que se manejaba el SNIP	Si regula el funcionamiento, contribuyendo a la disminución de tiempo en los diferentes ciclos de inversiones.	La directiva general N° 001-2019 ayuda la regulación de las fases de inversión ya que permite un adecuado flujo del ciclo de un proyecto de inversión pública	Es una directiva que regula los procedimientos y procesos para para los ciclos de inversión.

E1. La directiva si regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones, disminuye en gran medida los tiempos formulación y evaluación en comparación con el sistema antiguo que se manejaba el SNIP. **E2.** Si regula el funcionamiento, contribuyendo a la disminución de tiempo en los diferentes ciclos de inversiones. **E3.** La directiva general N° 001-2019 ayuda la regulación de las fases de inversión ya que permite un adecuado flujo del ciclo de un proyecto de inversión pública. **E4.** Es una directiva que regula los procedimientos y procesos para para los ciclos de inversión.

Anexo 5. Transcripción de Entrevistas

INSTRUMENTO ENTREVISTA

4. Presentación del entrevistador:

Tenga usted muy buenos días/tardes (fecha y hora), mi nombre es Luis Yefrann Cuba Galarreta estoy realizando la Maestría en Gestión Públicas en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejora La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas y/o docentes de la institución educativa. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

5. Datos personales del entrevistado

- ¿Cuál es su nombre?
SARAI ESTHER LECCA MALO
- ¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?
INGENIERÍA CIVIL – GRADO BACHILLER
- ¿En qué institución labora?
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
- ¿Cuál es su cargo actual?
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

6. Aproximación a las categorías de estudio:

Al escuchar las siguientes frases: Implementación Del Sistema De Invierte Pe. ¿qué es lo primero que se le viene a la mente? Y Directiva General N° 001-2019; ¿Qué concepto tiene de esto?

- Con lo que se me viene a la mente es implementar un sistema similar al SNIP para las etapas del CICLO DE INVERSIONES.
- El concepto que tengo es la normatividad del CICLO DE INVERSIONES en sus 4 fases.

7. Guía de preguntas

CATEGORÍAS	PREGUNTAS
	<p>Fase programación Multianual de inversiones (PMI)</p> <p>Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p> <p>19. ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?</p> <ul style="list-style-type: none">- El invierte.pe si aprueba en cuanto a los criterios de priorización están dados por los lineamientos de política nacional sobre que brechas hay que cerrar, porque el invierte.pe anualmente tiene un cronograma de presentación de información para todos los niveles de gobierno. <p>20. ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?</p>

<p>Implementación del sistema de invierte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estableciendo criterios de priorización según las necesidades de los gobiernos y con el lineamiento de cierre de brechas establecidas <p>21. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corresponde a la OPMI de cada sector, GR y GL <p>Fase De Formulación Y Evaluación</p> <p>Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.</p> <p>22. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los casos excepcionales que no esté establecido en la Directiva General 001 - 2019 <p>23. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opino que está bien ya que dichos proyectos no son de gran envergadura y lo que se trata es de simplificar los procesos de aprobación <p>24. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplica para montos de inversión menores de 407UIT, en el cual la UF determina si corresponde de acuerdo al Anexo N° 10 <p>fase de ejecución y fase de funcionamiento.</p> <p>Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.</p> <p>25. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se</p>
--	---

	<p>requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?</p> <ul style="list-style-type: none">- Son los GR y GL, a través de su área de unidad ejecutora (gerencia o subgerencia de desarrollo urbano, dependiendo el nivel de gobierno).- Se requiere la aprobación del expediente técnico o documento equivalente <p>26. ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?</p> <ul style="list-style-type: none">- A través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, analizando la problemática de su localidad <p>27. ¿Qué órgano del invierte elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?</p> <ul style="list-style-type: none">- La OPMI de cada gobierno competente
--	---

<p>Directiva General N° 001-2019.</p>	<p>Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.</p> <p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p> <p>28. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si <p>29. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la regulación del funcionamiento, procesos y procedimientos para su aplicación <p>30. ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es necesario, porque cada proyecto tiene que estar alineado con el cierre de brechas <p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones</p> <p>es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.</p> <p>31. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el registro de Inversiones No Previstas que lo realiza cada OPMI del gobierno competente <p>32. ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantienen las inversiones financiadas con transferencias
--	---

33. ¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?

- No, porque son formuladas y evaluadas o aprobadas, en el marco de los convenios del Anexo N° 13

Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones

Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.

34. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?

- Es el módulo de seguimiento para el cierre de brechas, seguimiento de PMI, seguimiento de PMI en Ejecución, seguimiento de PMI en programación

35. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?

- Se registran a través de las Fichas Técnicas

36. ¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?

- La directiva si regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones, disminuye en gran medida los tiempos formulación y evaluación en comparación con el sistema antiguo que se manejaba el SNIP

Transcripción de Entrevistas

8. Presentación del entrevistador:

Tenga usted muy buenos días/tardes (fecha y hora), mi nombre es Luis Yefrann Cuba Galarreta estoy realizando la Maestría en Gestión Públicas en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejora La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas y/o docentes de la institución educativa. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

9. Datos personales del entrevistado

- ¿Cuál es su nombre?
LEYVI QUEVEDO ENCO
- ¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?
INGENIERÍA CIVIL – GRADO BACHILLER
- ¿En qué institución labora?
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
- ¿Cuál es su cargo actual?
RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA

10. Aproximación a las categorías de estudio:

Al escuchar las siguientes frases: Implementación Del Sistema De Invierte Pe. ¿qué es lo primero que se le viene a la mente? Y Directiva General N° 001-2019; ¿Qué concepto tiene de esto?

- Mejoramiento del Sistema, con el fin tener una mejor orientación en el uso de los recursos públicos los cuales son destinados a invertirse para una efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura.
- Esta Directiva establece las normas que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

11. Guía de preguntas

CATEGORÍAS	PREGUNTAS
Implementación del sistema de invierte.	<p>Fase programación Multianual de inversiones (PMI)</p> <p>Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p> <p>37. ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?</p> <p>Sí, porque es el encargado de recolectar las brechas a nivel nacional que se debe cerrar.</p> <p>38. ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?</p> <p>Establecen criterios de priorización para las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial, los cuales consisten en la priorización de las funciones que cumplen y deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales.</p>

39. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicios?, su comentario

El OPMI de cada sector ya sea GL o GR.

Fase De Formulación Y Evaluación

Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.

40. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?

En casos excepcionales, es decir, en casos que no estén establecidos en su directiva.

41. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?

Son viables, ya que dichos proyectos no son de gran magnitud y vendrían a ser un equivalente a un PIP menor (SNIP)

42. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?

Se aplica para montos de inversión a precios de mercado menores o iguales a 407 UIT, en el cual la UF previamente determina si el proyecto es de baja o mediana complejidad de acuerdo al anexo 10.

Fase de ejecución y Fase de funcionamiento.

Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

43. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a

la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?

Son los GL o GR según mediante su área de Unidad Ejecutora (Gerencia o Subgerencia de Desarrollo Urbano, dependiendo el Gobierno). Se requiere la aprobación del ET o documento equivalente.

44. ¿De qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?

A través de la OPMI de sus gobiernos respectivos, según sus necesidades.

45. ¿Qué órgano del invierte elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?

La OPMI de cada gobierno Regional o Local.

Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.

Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

46. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?

Si.

47. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?

En la regulación de funcionamiento y procesos para su aplicación.

48. ¿Usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?

No siempre es necesario, porque para cuando pase a la siguiente etapa se pueda registrar como inversión no prevista.

Funcionamiento de la gestión de las inversiones

Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.

49. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?

Las modificaciones se realizan con registro de inversiones no prevista que lo realiza la OPMI.

50. ¿Los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?

Mantienen las inversiones financieras.

51. ¿Se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?

No, porque son formuladas y evaluadas en el marco de los convenios.

Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones

Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.

52. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?

Es el módulo de seguimiento que se realiza al PMI.

53. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?

Se registran a través de fichas técnicas o perfiles de inversión.

54. ¿Usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?

Si regula el funcionamiento, contribuyendo a la disminución de tiempo en los diferentes ciclos de inversiones.

Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO ENTREVISTA

12. Presentación del entrevistador:

Tenga usted muy buenos días/tardes (fecha y hora), mi nombre es Luis Yefrann Cuba Galarreta estoy realizando la Maestría en Gestión Públicas en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejora La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas y/o docentes de la institución educativa. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

13. Datos personales del entrevistado

- ¿Cuál es su nombre?
DEYVITH EISENHOWER REYES MALLQUI
- ¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?
INGENIERIA CIVI – TITULADO, COLEGIADO
- ¿En qué institución labora?
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
- ¿Cuál es su cargo actual?
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

14. Aproximación a las categorías de estudio:

Al escuchar las siguientes frases: Implementación Del Sistema De Invierte Pe. ¿qué es lo primero que se le viene a la mente? Y Directiva General N° 001-2019; ¿Qué concepto tiene de esto?

RESPUESTAS

1. Al escuchar las siguientes frases: Implementación Del Sistema De Invierte Pe. ¿qué es lo primero que se le viene a la mente?:

La implementación del Sistema del Invierte Pe, es un aplicativo del Ministerio de Economía y finanzas el que permite el registro de todos los proyectos de inversión pública considerados a corto y largo plazo, el que inicia desde el registro de la idea, perfil o ficha técnica, expediente técnico y ejecución de los proyectos; y que, además, facilita realizar un seguimiento técnico y financiero de la ejecución de todos los proyectos registrados.

2. Directiva General N° 001-2019; ¿Qué concepto tiene de esto?:

La Directiva General N° 001-2019 es un documento que ayuda a las empresas públicas a realizar un adecuado registro de la programación multianual de inversiones y además, establece procedimientos para la aplicación de las fases y ciclos de un proyecto de inversión.

15. Guía de preguntas

CATEGORÍAS	PREGUNTAS
Implementación del sistema de invierte.	<p data-bbox="544 394 1364 427">Fase programación Multianual de inversiones (PMI)</p> <p data-bbox="544 465 1364 607">Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p> <p data-bbox="544 645 1364 757">55. ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?</p> <p data-bbox="544 795 1364 936">56. ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?</p> <p data-bbox="544 974 1364 1115">57. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servios?, su comentario</p> <p data-bbox="544 1153 1364 1187">Fase De Formulación Y Evaluación</p> <p data-bbox="544 1225 1364 1366">Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.</p> <p data-bbox="544 1404 1364 1545">58. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?</p> <p data-bbox="544 1583 1364 1702">59. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?</p> <p data-bbox="544 1740 1364 1859">60. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?</p>

fase de ejecución y fase de funcionamiento.

Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

61. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?
62. ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?
63. ¿Qué órgano del invierte Elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?

<p>Directiva General N° 001-2019.</p>	<p>Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.</p> <p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p> <p>64. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?</p> <p>65. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?</p> <p>66. ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?</p>
	<p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones</p> <p>es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.</p> <p>67. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?</p> <p>68. ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?</p> <p>69. ¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?</p> <p>Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones</p> <p>Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado,</p>

lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.

70. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?

71. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?

72. ¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?

RESPUESTAS

- 1. ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?**

Si, porque el invierte.pe facilita a los gobiernos locales y regionales los objetivos de interés nacional para realizar un adecuado uso de recursos públicos.

- 2. ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?**

Los gobiernos locales y gobiernos regionales mediante documento correspondiente del titular de la entidad pública aprueban la priorización de proyectos según la realidad de cada gobierno, los que mayormente se encuentran contemplados en el cierre de brechas indicadas por el gobierno nacional.

- 3. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario**

El órgano de invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de situación de brechas es la OPMI de cada gobierno local y/o regional

- 4. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?**

La Unidad Formuladora debería requerir opinión técnica en proyectos cuya concepción técnica desconozca o este fuera de los límites de conocimiento del responsable a cargo de la evaluación y declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública.

- 5. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?**

Opino que la medida adoptada del empleo de fichas técnicas de formulación de proyectos menores a 407 UIT es correcta, ya que ayuda a agilizar la burocracia en los GL y GR; y además, disminuye gastos innecesarios que pueden ser considerados en el expediente técnico.

6. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?

Se aplica en casos donde el nivel de riesgo del proyecto y la magnitud del monto de inversión sean los señalados en el anexo N° 10 de los CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

7. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?

El órgano del invierte.pe de cada gobierno local y regional que elabora los expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y la ejecución de las inversiones, es la UNIDAD EJECUTORA de cada GL y GR; además el titular de la entidad autoriza la elaboración y ejecución de los proyectos de inversión.

8. ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?

Los GR y GL aprueban los criterios de priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial mediante cesiones de concejo y la coordinación con el encargado de la programación multianual de inversiones.

9. ¿Qué órgano del invierte elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?

El órgano del inverte que elabora y publica el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y servicios es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

10. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?

Si.

11. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?

La directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones brindando parámetros, conceptos relacionados a las funciones de cada departamento de programación multianual de inversiones en los GL y GR los que deben enfocar proyectos de inversión asociados al cierre de brechas de interés nacional, regional y local.

12. ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?

Si es necesario, ya que cada proyecto registrado ayuda a llevar un seguimiento adecuado y determinar si se cumple el cierre de brechas contemplados por los sectores y GR y GL.

13. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?

Mediante el registro de inversiones no previstas realizadas por la OPMI de cada GL y GR.

14. ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?

Mantienen las inversiones financiadas.

15. ¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al inverte?

No, ya que son convenios

16. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?

La programación multianual establece los indicadores de resultado a obtenerse y contiene las prioridades que se propone ejecutar durante el periodo determinado, tomando en cuenta las brechas de inversión pública identificadas, así como su alineamiento con los objetivos nacionales, objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual vigente.

17. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?

Se registran mediante incorporación presupuestal efectuada por el responsable de presupuesto de cada GL y GR.

18. ¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?

La directiva general N° 001-2019 ayuda la regulación de las fases de inversión ya que permite un adecuado flujo del ciclo de un proyecto de inversión pública

INSTRUMENTO ENTREVISTA

1. Presentación del entrevistador:

Tenga usted muy buenos días/tardes (fecha y hora), mi nombre es Luis Yefrann Cuba Galarreta estoy realizando la Maestría en Gestión Públicas en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer la Implementación Del Sistema De Invierte Pe. Mejora La Formulación Y Evaluación Del Ciclo De Inversiones Según La Directiva General N° 001-2019 En Una Municipalidad Distrital De Sarín – 2021.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas y/o docentes de la institución educativa. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

2. Datos personales del entrevistado

- ¿Cuál es su nombre?
GILMER DALTON CUBA SANCHO
- ¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?
TEC EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA
- ¿En qué institución labora?
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN
- ¿Cuál es su cargo actual?

SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

73. Aproximación a las categorías de estudio:

Al escuchar las siguientes frases: Implementación Del Sistema De Invierte Pe. ¿qué es lo primero que se le viene a la mente? Y Directiva General N° 001-2019; ¿Qué concepto tiene de esto?

- Con lo que se me viene a la mente es Proyectos de Inversión.
- El concepto que tengo es la normatividad de los lineamientos de para la Formulación de Estudios de Pres Inversión

74. Guía de preguntas

CATEGORÍAS	PREGUNTAS
Implementación del sistema de invierte.	<p>Fase programación Multianual de inversiones (PMI)</p> <p>Tiene como objetivo lograr la alineación entre el proceso presupuestario y planeamiento estratégico mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, teniendo en cuenta el cierre de brechas prioritarias.</p> <p>75. ¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?</p> <ul style="list-style-type: none">- El invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización, porque está establecido en la normatividad. <p>76. ¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?</p> <ul style="list-style-type: none">- Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo. <p>77. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario</p> <ul style="list-style-type: none">- Es la OPMI de cada sector.

Fase De Formulación Y Evaluación

Comprende la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de inversión necesaria para así poder alcanzar las metas establecidas durante la programación multianual de inversiones.

78. ¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?

- Cuando la operación y mantenimiento del proyecto de inversión está a cargo de una entidad distinta a la cual pertenece la UF que formula el proyecto

79. ¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?

- El usar ficha técnica ayuda a poder ejecutar más rápido el proyecto.

80. ¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?

- El proyecto de inversión es de riesgo bajo y monto bajo.
- El proyecto de inversión es de riesgo medio y monto bajo.
- El proyecto de inversión es de riesgo bajo y monto medio.

fase de ejecución y fase de funcionamiento.

Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

81. ¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?

- La UE es el órgano que elabora los Expedientes Técnicos y ejecuta.

	<ul style="list-style-type: none">- La autorización está dada al declarar viable el proyecto <p>82. ¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?</p> <ul style="list-style-type: none">- Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo <p>83. ¿Qué órgano del invierte Elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso a servicios?</p> <ul style="list-style-type: none">- Los GL aprueban algún criterio de priorización de acuerdo a su realidad, mediante documento administrativo.
--	--

<p>Directiva General N° 001-2019.</p>	<p>Funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual.</p> <p>Es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual busca orientar el adecuado uso de los recursos públicos generalmente destinados a una inversión para la efectividad de las prestaciones de servicio y la provisión alguna infraestructura necesaria para el desarrollo del país.</p> <p>84. ¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sí, es la que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. <p>85. ¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. <p>86. ¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?</p> <ul style="list-style-type: none"> - No es necesario, porque después se puede incorporar. <p>Funcionamiento de la gestión de las inversiones</p> <p>es un sistema administrativo del estado peruano, lo cual tiene como objetivo la utilización del dinero recaudado por los impuestos de la población peruana, lo cual posteriormente son reinvertidos a la misma población a través de obras, servicios u bienes que beneficien a dicha población.</p> <p>87. ¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de Inversiones no Previstas
--	--

88. ¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?

- Mantienen su cartera de inversiones financiadas con transferencias de los diferentes sectores

89. ¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?

- No, se registran porque son formuladas y evaluadas en el marco de convenios

Procedimiento de aplicación en las fases de ciclo de inversiones

Es un procedimiento en el cual un proyecto de inversión es concebido, evaluado, diseñado y finalmente ejecutado, lo cual genera bastantes beneficios para la prestación de un servicio para el desarrollo del país.

90. ¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?

- Es un aplicativo que permite realizar la PMI

91. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?

- Se registran a través de perfiles de inversión

92. ¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?

- Es una directiva que regula los procedimientos y procesos para para los ciclos de inversión

Anexo 6: Validación de expertos

Estimado señor (a):

Mg. Lau Cabanillas, Rosa Amalia mediante la presente y con el debido respeto, me dirijo a usted, en atención a su experiencia y calificada formación profesional, con la finalidad de someter a su consideración el presente instrumento en su condición de experto, a fin de que pueda evaluarlo.

Agradecemos por anticipado su aceptación, razón por la cual quedamos infinitamente agradecidas.

El juicio consiste en responder los siguientes criterios (*ver cuadro de validación*):

- ❖ Relación entre la variable y la sub categoría.
- ❖ Relación entre la sub categoría y el indicador.
- ❖ Relación entre el indicador y el ítem.
- ❖ El ítem mide lo que se propone medir.
- ❖ La redacción es clara, precisa y comprensible.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



Luis Yefrann Cuba Galarreta

ING. CIVIL

R. CIP N° 21899

LUIS YEFRANN CUBA GALARRETA

Estimado señor (a):

Dr. Casanova Gutiérrez, Juan Maximiliano mediante la presente y con el debido respeto, me dirijo a usted, en atención a su experiencia y calificada formación profesional, con la finalidad de someter a su consideración el presente instrumento en su condición de experto, a fin de que pueda evaluarlo.

Agradecemos por anticipado su aceptación, razón por la cual quedamos infinitamente agradecidas.

El juicio consiste en responder los siguientes criterios (*ver cuadro de validación*):

- ❖ Relación entre la variable y la sub categoría.
- ❖ Relación entre la sub categoría y el indicador.
- ❖ Relación entre el indicador y el ítem.
- ❖ El ítem mide lo que se propone medir.
- ❖ La redacción es clara, precisa y comprensible.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



Luis Yefrann Cuba Galarreta
ING. CIVIL
R. CIP N° 21899,

LUIS YEFRANN CUBA GALARRETA

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INVIERTE.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia _{a1}		Relevancia _{a2}		Claridad ₃		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
N°	SUB CATEGORIA N°01: FASE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)							
01	¿Usted cree que el órgano del invierte.pe aprueba los indicadores de brechas y los criterios de priorización? y ¿por qué?	X		X		X		
02	¿De qué manera los GL y GR aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de circunscripción y competencia territorial? ¿como?	X		X		X		
03	¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora y publica el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura de acceso algún servicio?, su comentario	X		X		X		
N°	FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN							
04	¿En qué casos usted cree que la unidad formuladora necesita de una opinión técnica previa a la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión?	X		X		X		
05	¿Qué opina usted que todos los proyectos de inversión que son menores a 407 UIT deben utilizar la ficha técnica para su respectiva formulación?	X		X		X		
06	¿Me podría explicar en qué casos se aplica la ficha técnica de los proyectos de baja y mediana complejidad?	X		X		X		
N°	SUB CATEGORIA N°03: FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE FUNCIONAMIENTO.							
07	¿Cuál es el órgano del invierte.pe que elabora los expedientes técnicos o documentos equivalentes y a la misma vez la ejecución de las inversiones? ¿se requiere alguna autorización para todas las inversiones en general?	X		X		X		
08	¿de qué manera los GR y GL aprueban algún criterio para la priorización de las inversiones de su ámbito de competencia y circunscripción territorial?	X		X		X		

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA Directiva General N° 001-2019.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ₂		Claridad ₃		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
N°	SUB CATEGORIA N°01: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.							
01	¿Usted tiene conocimiento de la directiva general N° 001-2019?	X		X		x		
02	¿De qué manera la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones?	X		X		x		
03	¿usted cree que para formular un proyecto de inversión es necesario que se encuentre incorporado en el PMI? Y ¿por qué?	X		X		x		
N°	SUB CATEGORIA N°02: FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES							
04	¿Cómo se realizan las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI?	X		X		x		
05	¿los GL incorporan o mantienen en su cartera las inversiones financiadas con transferencias de los sectores del gobierno nacional?	X		X		x		
06	¿se registran en el PMI las inversiones de los GL no incorporados al invierte?	X		X		x		
N°	SUB CATEGORIA N°03: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN EN LAS FASES DE CICLO DE INVERSIONES							
07	¿Qué es el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones?	X		X		x		

08	¿Cómo se registran las inversiones financiadas con fondos públicos del fondo invierte para el desarrollo territorial?	X		X		x		
09	¿usted qué opina sobre la directiva general N° 001-2019 regula el funcionamiento de las fases del ciclo de inversiones?	X		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [SI] Aplicable después de corregir [] No aplicable [

Apellidos y nombres del juez validador Casanova Gutiérrez, Juan Maximiliano **DNI:** 18002101

Código Orcid: ORCID: 0000-0002-4582-245X **Especialidad del validador:** Maestría Gestión publica y Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad

01 De diciembre del 2021

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimens



JUAN M. CASANOVA GUTIERREZ
F. O. S. A. D.
GALL. 881

Firma de Experto Informan

Anexo 7: Consentimiento Informado del Participante

El propósito de este documento es proporcionar al participante una explicación clara de la naturaleza del estudio, así como concienciarlo de su papel como participante en este estudio.

Esta investigación es realizada por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta de la Universidad César Vallejo-Sede Trujillo, la meta de esta investigación con enfoque cualitativo con diseño fenomenológico es analizar la implementación del sistema de Invierte.pe para mejorar la Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones según la Directiva General N°001-2019.

Si usted accedió a participar de esta investigación como ha expresado, se le pedirá que responda preguntas en una entrevista semiestructurada, la cual tendrá una duración aproximada de 40 minutos, siendo registrada por el investigador para que posteriormente se puedan transcribir las ideas que ha expresado. . codificar la información identificando las categorías y subcategorías en componentes que dimensionan y estructuran las variables de estudio.

La participación en este estudio es voluntaria, la información recolectada será puramente para la investigación, ya que no será utilizada para ningún otro propósito, sus respuestas serán codificadas y pasará a formar parte de los resultados de la investigación.

Por lo anterior, acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta. He sido informado(a) de la meta de estudio, su enfoque y diseño, igualmente se me ha indicado que deberé de responder las preguntas en una entrevista semiestructurada que servirá para la investigación.

Reconozco que la información que proporcione será usada para esta investigación y no para otros propósitos y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

SARAI ESTHER LECCA MALO

Nombre completo del participante


Firma del participante

Consentimiento Informado del Participante

El propósito de este documento es proporcionar al participante una explicación clara de la naturaleza del estudio, así como concienciarlo de su papel como participante en este estudio.

Esta investigación es realizada por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta de la Universidad César Vallejo-Sede Trujillo, la meta de esta investigación con enfoque cualitativo con diseño fenomenológico es analizar la implementación del sistema de Invierte.pe para mejorar la Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones según la Directiva General N°001-2019.

Si usted accedió a participar de esta investigación como ha expresado, se le pedirá que responda preguntas en una entrevista semiestructurada, la cual tendrá una duración aproximada de 40 minutos, siendo registrada por el investigador para que posteriormente se puedan transcribir las ideas que ha expresado. . codificar la información identificando las categorías y subcategorías en componentes que dimensionan y estructuran las variables de estudio.

La participación en este estudio es voluntaria, la información recolectada será puramente para la investigación, ya que no será utilizada para ningún otro propósito, sus respuestas serán codificadas y pasará a formar parte de los resultados de la investigación.

Por lo anterior, acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta. He sido informado(a) de la meta de estudio, su enfoque y diseño, igualmente se me ha indicado que deberé de responder las preguntas en una entrevista semiestructurada que servirá para la investigación.

Reconozco que la información que proporcione será usada para esta investigación y no para otros propósitos y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

GILMER DALTON CUBA SANCHO

Nombre completo del participante



Firma del participante

Consentimiento Informado del Participante

El propósito de este documento es proporcionar al participante una explicación clara de la naturaleza del estudio, así como concienciarlo de su papel como participante en este estudio.

Esta investigación es realizada por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta de la Universidad César Vallejo-Sede Trujillo, la meta de esta investigación con enfoque cualitativo con diseño fenomenológico es analizar la implementación del sistema de Invierte.pe para mejorar la Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones según la Directiva General N°001-2019.

Si usted accedió a participar de esta investigación como ha expresado, se le pedirá que responda preguntas en una entrevista semiestructurada, la cual tendrá una duración aproximada de 40 minutos, siendo registrada por el investigador para que posteriormente se puedan transcribir las ideas que ha expresado. . codificar la información identificando las categorías y subcategorías en componentes que dimensionan y estructuran las variables de estudio.

La participación en este estudio es voluntaria, la información recolectada será puramente para la investigación, ya que no será utilizada para ningún otro propósito, sus respuestas serán codificadas y pasará a formar parte de los resultados de la investigación.

Por lo anterior, acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta. He sido informado(a) de la meta de estudio, su enfoque y diseño, igualmente se me ha indicado que deberé de responder las preguntas en una entrevista semiestructurada que servirá para la investigación.

Reconozco que la información que proporcione será usada para esta investigación y no para otros propósitos y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

DEYVITH EISENHOWER REYES MALLQUI

Nombre completo del participante


Firma del participante

Consentimiento Informado del Participante

El propósito de este documento es proporcionar al participante una explicación clara de la naturaleza del estudio, así como concienciarlo de su papel como participante en este estudio.

Esta investigación es realizada por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta de la Universidad César Vallejo-Sede Trujillo, la meta de esta investigación con enfoque cualitativo con diseño fenomenológico es analizar la implementación del sistema de Invierte.pe para mejorar la Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones según la Directiva General N°001-2019.

Si usted accedió a participar de esta investigación como ha expresado, se le pedirá que responda preguntas en una entrevista semiestructurada, la cual tendrá una duración aproximada de 40 minutos, siendo registrada por el investigador para que posteriormente se puedan transcribir las ideas que ha expresado. . codificar la información identificando las categorías y subcategorías en componentes que dimensionan y estructuran las variables de estudio.

La participación en este estudio es voluntaria, la información recolectada será puramente para la investigación, ya que no será utilizada para ningún otro propósito, sus respuestas serán codificadas y pasará a formar parte de los resultados de la investigación.

Por lo anterior, acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por el Ing. Luis Yefrann Cuba Galarreta. He sido informado(a) de la meta de estudio, su enfoque y diseño, igualmente se me ha indicado que deberé de responder las preguntas en una entrevista semiestructurada que servirá para la investigación.

Reconozco que la información que proporcione será usada para esta investigación y no para otros propósitos y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

LEYVI QUEVEDO ENCO

Nombre completo del participante



Firma del participante



Municipalidad Distrital de Sarín



Av. Abelardo Gamarra S/N (Plaza de Armas) - Sarín - Sánchez Carrión - La Libertad

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sarín, 01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 208-2020-MDS/A

SEÑOR : ING. Luis Yefran Cuba Galarreta

ASUNTO : Autorización para entrevista de funcionarios

REFERENCIA : CARTA N° 002-2021-MDS/LYCG

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., expresándole el cordial saludo y a la vez comunicarle que en atención al documento de la referencia por el que se indica que se da la autorización para que los funcionarios sean entrevistados en función a temas académicos para sus Maestría en Gestión Pública.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Leoberto Serrín Chacón
ALCALDE
DNI 19051089

